

CONSOLIDACION DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION

México es una República representativa, democrática, laica y federal compuesta por Estados libres y soberanos; y cuenta con Tres Poderes y Organismos Constitucionales Autónomos.

Como mexicanos aspiramos a tener un país donde cada persona cuente, tenga derechos y oportunidades, y cumpla con la ley. Lamentablemente, aún estamos lejos del país que anhelamos porque todos los días se viola el Estado de Derecho y se cometen actos de corrupción que en su mayoría quedan impunes. Y nada hay más pernicioso para una sociedad que la impunidad de los actos de corrupción.

Es alentador y de la mayor importancia que el Presidente de la República esté comprometido con esta causa. La lucha contra la corrupción y la impunidad no será fácil ni breve, y no es tarea de una sola persona. En esta lucha debemos participar la gran mayoría de los mexicanos, sobretodo quienes ocupamos posiciones de dirección en gobierno y el sector privado.

La experiencia internacional muestra que los países que estuvieron plagados de corrupción y que lograron combatirla con éxito y efectividad, lo hicieron a través de la profesionalización, meritocracia e independencia de sus Órganos de Administración, Procuración e Impartición de Justicia.

México no avanzará en el combate a la corrupción si las instituciones responsables están capturadas y actúan por consiga, privilegiando intereses políticos, partidistas o de grupos de poder públicos o privados.

Con la reforma constitucional de 2015 y las leyes reglamentarias de 2016 México cuenta con un Sistema Federal Anticorrupción y 32 Sistemas Estatales Anticorrupción. En conjunto forman el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

Sin excepción requerimos que las instituciones que integran el SNA actúen de manera profesional, tengan en sus cuadros directivos a individuos de probada honorabilidad, comprometidos públicamente a tener conductas éticas.

Necesitamos también que las instituciones que integran el SNA mejoren sus procedimientos internos y colaboren estrechamente entre sí, para que sus actos de autoridad sean justos y ágiles.

El objetivo último es mejorar la vida de los ciudadanos, en particular la de los más pobres, pues son precisamente ellos los más afectados por la corrupción y la impunidad.

Los mexicanos necesitamos creer en las instituciones del Estado responsables del combate a la corrupción. Es oportuno recordar las palabras del Presidente Benito Juárez:

"Siempre he procurado hacer cuanto ha estado en mi mano para defender y sostener nuestras instituciones. Ha sido mi único fin proponeros lo que creo mejor para vuestros más caros intereses, que son afianzar la paz en el porvenir y consolidar nuestras instituciones"

Para consolidar el SNA es necesario trabajar en 4 ejes conocidos como las 4 I: Instituciones, Individuos, Información e Índices.

PRIMER EJE (INSTITUCIONES)

Las instituciones del SNA deben demostrar con hechos concretos que cumplen con la ley, a la vez que imparten justicia sin sesgos políticos, partidistas o en favor de algún grupo de poder; es decir, que actúan con independencia.

El grado de independencia de una institución se determina por: 1) los perfiles y las formas de nombrar y remover a sus cuerpos directivos; 2) la existencia y calidad del servicio profesional de carrera; y, 3) su gestión y resultados.

Es mayor la independencia cuando en los puestos directivos los candidatos son evaluados de forma objetiva y transparente, y los nombramientos recaen en personas de incuestionable honorabilidad que cuentan con una sólida y pertinente trayectoria profesional.

Existe mayor independencia si la institución cuenta con un servicio profesional de carrera donde los puestos se concursan a través de evaluaciones meritocráticas, imparciales y transparentes; y cuando se garantiza protección a los servidores públicos para que puedan realizar actos de autoridad o denunciar hechos de corrupción sin temor a remociones arbitrarias y/o represalias contra ellos, sus familias y su patrimonio.

Es mayor la independencia cuando la gestión, los resultados, actos de autoridad y resoluciones de la institución son imparciales; cuando rinde cuentas, asume la transparencia, el acceso a la información y protege lo que efectivamente son datos confidenciales o reservados.

Por ello, es necesario medir el grado de independencia que tienen las Secretarías de Contraloría, las Fiscalías Anticorrupción, los Órganos Garantes de Transparencia, los Tribunales Administrativos, los Poderes Judiciales y las Auditorías Superiores, a nivel Federal y Estatal.

SEGUNDO EJE (INDIVIDUOS)

El control de pares ha sido el mejor método para impulsar la ética entre los profesionistas en los países que más avances han logrado en el combate a la corrupción, y donde los abogados y los contadores han sido punta de lanza en este empeño. A México le falta adoptar mejores prácticas internacionales en esta materia.

A guisa de ejemplo, la probabilidad de que un abogado en Reino Unido sea corrupto es muy baja. Para ser abogado el interesado debe presentar dos exámenes: uno de conocimientos y otro de Ética. Si falla el de Ética no será abogado.

Ya como practicante, todo abogado en Reino Unido está expuesto a que cualquier persona, empresa o institución presente una queja ante los colegios de abogados del país por presunción de conductas contrarias a la Ética. El caso es analizado por un Comité de Honor y Justicia con derecho de audiencia y aportación de pruebas. Si la conducta fue violatoria de la Ética, esa persona no volverá a ejercer la abogacía. Este procedimiento aplica igualmente a jueces, magistrados, fiscales y ministerios públicos...

Hace un año los tres Colegios Nacionales de Abogados: El Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, la Barra Mexicana de Abogados y la Asociación Nacional de Abogados de Empresa anunciaron la creación del Consejo General de la Abogacía y desde entonces han venido trabajando en la integración de un Código de Conducta Único con el fin de invitar a los abogados del país a firmarlo. Con ello la sociedad podrá consultar el registro en Internet y saber qué abogados están comprometidos con la ética.

La iniciativa del Consejo General de la Abogacía marcará un hito en favor del combate a la corrupción y la impunidad, y será ejemplo a nivel nacional.

EJE 3 (INFORMACIÓN)

Para que las instituciones que conforman el SNA funcionen como un sistema sólido y bien coordinado, es indispensable trabajar en tres frentes:

La revisión de los procesos internos de cada institución para simplificarlos, desburocratizarlos e informatizarlos digitalmente.

El fortalecimiento de la comunicación interinstitucional para armonizar criterios y agilizar el procesamiento de casos.

El uso de tecnologías de la información y las firmas electrónicas con validez legal para eliminar el papel y asegurar el registro, la trazabilidad y dejar huella electrónica de los actos de gobierno y de autoridad permitiendo que queden testados de forma inviolable. Ello mejorará de forma muy significativa la rendición de cuentas, el resguardo de la información confidencial y reservada, y la generación ágil de versiones públicas disponibles en internet.

Como parte de este Eje 3 también impulsaremos a nivel Nacional la eliminación del Dinero en Efectivo en todas las operaciones, transacciones y trámites que tengan que ver con Gobiernos.

EJE 4 (ÍNDICES)

Los índices de corrupción deben disminuir en el país y en cada Estado de la República. Ese debe ser uno de los principales objetivos del SNA.

Desde hace más de una década y de manera periódica, el INEGI lleva a cabo Encuestas por Entidad Federativa que miden, a través de índices, la corrupción que afecta a las personas y a las empresas.

El SNA debe tomar en cuenta los índices históricos de esas encuestas, en el diseño de políticas que establezcan prioridades claras y concretas para contener y disminuir de forma significativa la corrupción que más afecta negativamente a las personas y las empresas.

A partir de la aprobación de la Ley General de Mejora Regulatoria el año pasado, el SNA posee otro valioso instrumento en el combate a la corrupción más nociva para las personas y las empresas.

En estrecha coordinación con las instancias responsables de la Mejora Regulatoria en los tres órdenes de gobierno, el SNA debe emprender una revisión exhaustiva de trámites y requisitos, transparentar y privilegiar la informatización en Internet de los trámites que deban permanecer; y eliminar aquellos que no tutelan ningún bien público y, por el contrario, son el pretexto para extorsionar y extraer rentas corruptas a las personas y las empresas.

Respecto de la corrupción que afecta al Estado y evitar que el país pierda cifras multimillonarias de recursos por actos de corrupción, resulta indispensable, entre otras medidas, rescatar el espíritu de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional y que el país cuenta con una Ley General de Contrataciones, Adquisiciones y Obras Públicas.

El propósito es fomentar la participación y competencia de empresas certificadas que estén al corriente de todas sus obligaciones fiscales y reglamentarias, a fin de que el Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales obtengan las mejores condiciones. Lo anterior impulsará el desarrollo del país y sus diferentes regiones sobre bases sólidas de honestidad, profesionalismo, desarrollo tecnológico y generación de empleos.

No bastan las buenas intenciones; es momento de darle a los ciudadanos los resultados que esperan. El SNA debe estar a la altura del momento histórico y comprometerse a construir un México que valore y reconozca el comportamiento ético de las personas, y donde quienes osen cometer actos de corrupción sepan que con una muy alta probabilidad sus actos serán detectados y sancionados.

José Octavio López Presa

Presidente del Comité de Participación Ciudadana del
Sistema Nacional Anticorrupción.

8 de febrero de 2019